

MENDOZA, **22 de agosto de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 19403/24 caratulado: "*BOGADO, Noelia Alejandra S/Reincorporación al cargo Jefe de Trabajos Prácticos Simple Efectivo, de las materias Fotografía Documentalista, Fotografía Básica y Fotografía Avanzada, desde el 19 de agosto de 2024. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 123/24-FAD se le concedió licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a la Prof. Noelia Alejandra BOGADO en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "*Fotografía Básica*", "*Fotografía Básica (Opt.)*", "*Fotografía Documentalista*" y "*Fotografía Avanzada (Opt.)*", de las Carreras de Diseño y Artes Visuales, desde el 15 de abril hasta el 11 de octubre de 2024.

Que la Prof. BOGADO solicita la limitación de su licencia y por consiguiente el reintegro a sus funciones docentes, a partir del 19 de agosto del corriente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Limitar, a partir del DIECINUEVE (19) de agosto de 2024, la licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, de la Prof. Noelia Alejandra BOGADO (Legajo N° 33.510 - CUIL 24-32316462-9) en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "*Fotografía Básica*", "*Fotografía Básica (Opt.)*", "*Fotografía Documentalista*" y "*Fotografía Avanzada (Opt.)*", de las Carreras de Diseño y Artes Visuales de esta Facultad, concedida mediante resolución N° 123/24-FAD.

ARTÍCULO 2º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 394


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO